



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCAÑEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.850 / 2013.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 5.813/2013 de fecha 30 de Diciembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

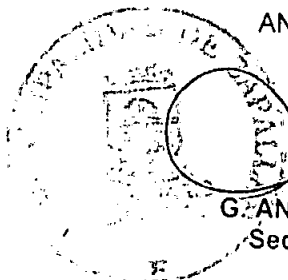
CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 416 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 1772 de fecha 30 de Diciembre de 2013.

DECRETO:

- 1º **REGULARICESE Permiso** a don **EDUARDO NAVIA CISTERNAS**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~8.850.695.16~~ por ejercer el comercio de: Venta de Gas Gasco, en localidades de Catapilco, Cachagua y La Laguna, correspondiente a los días desde el 19 al 31 de Diciembre de 2013, en camión placa patente N° CZZT-93, nombre del Conductor Edgardo Bugeño Cisternas, Rut. N° ~~8.850.695.16~~
- 2º **PROHIBASE** realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3º **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado,



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.